

## Diputados modifican dictamen de vacaciones dignas de 12 días

Los cambios a la minuta que será discutida este martes, estipulan que sólo seis días se podrán tomar seguidos y el resto según acuerdo con el patrón



## Reforma de vacaciones avanza en la Cámara de Diputados; definen cambios al proyecto

## Mauricio Salomón

La Comisión de Trabajo en San Lazaro está citada para una sesión extraordinaria este martes 6 de diciembre, la reforma de vacaciones es el único tema en la agenda. El proyecto de dictamen circulado entre los legisladores contempla solamente un cambio a lo aprobado por el Senado. La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados ya tiene listo el proyecto de dictamen de la reforma de vacaciones dignas con un cambio en la fórmula de cómo disfrutarán los días de descanso las personas trabajadoras. Aunque el proyecto que será votado por los integrantes de la comisión no modifica el nuevo piso mínimo legal de 12 días aprobado en el Senado por unaminidad, los diputados sí plantean que por ley los trabajadores disfruten de "por lo menos seis días de vacaciones en forma continua del total del período que le corresponda".

"Observamos la necesidad de permitir que las personas trabajadoras puedan disfrutar de su tiempo de vacaciones conforme a sus necesidades, respetando siempre la potestad y su derecho de pactar con el patrón los tiempos y la forma de disfrutar los días que tengan a su favor, los cuales podrán ser tomados de forma continua o parcial", refiere el proyecto dictamen. La Comisión está citada para una sesión extraordinaria este martes 6 de diciembre, la reforma de vacaciones es el único tema en la agenda. En caso de aprobarse, el proyecto estaría listo para la votación en el pleno, pero tendría que regresarse a la Cámara de Senadores para su aval.

El otro cambio a la minuta que aprobaron los senadores contemplado en el documento es men-cionar textualmente en la Ley Federal del Trabajo (LFT) el derecho de los empleados de acordar con su empleador la forma y tiempos en los que desean disfrutar sus vacaciones. Mientras tanto, los artículos transitorios permanecerían como los aprobó la Cámara Alta, es decir, la reforma entraría en vigor el 1 de enero de 2023 o al día siguiente de su publica-ción en el Diario Oficial de la Federación (DOF), si esto ocurre después del primer día del siguiente año. En entrevista con El Economista, el diputado Manuel Baldenebro Arredondo, presidente de la Comisión de Trabajo, reconoció que exploraban la posibilidad de flexibilizar los días continuos de vacaciones que podrían tomar las personas trabajadoras. En el proyecto de dictamen que será votado por la comisión se indica que este cambio sería tanto para beneficio de los trabajadores como de las pequeñas y medianas empresas. "Para el beneficio de ambas partes, se estima que debe existir la posibilidad de llegar acuerdos entre patrones y trabajadores para disper-sar a través del año laboral el período de vacaciones con un mínimo de seis días continuos".



## Observamos la necesidad de permitir que las personas trabajadoras puedan disfrutar de su tiempo de vacaciones conforme a sus necesidades"

Esto es así porque en el caso de las pequeñas y medianas empresas no pueden detener sus actividades y deben reorganizar a su personal para suplir las ausencias, pero también existen actividades especializadas que no pueden ser sustituidas, señala el proyecto. La minuta aprobada por el Senado contemplaba que los empleados tenían que disfrutar de un período de descanso de por lo menos 12 días continuos, con el nuevo texto se establecería que el mínimo sería de seis días consecutivos.

"La disposición podría resultar desfavorable no sólo para los centros de trabajo, sino también para los propios trabajadores en razón de que limita las posibilidades de que los empleadores y trabajadores acuerden diferir estos días para que se distribuyan como mejor les convenga a ambas partes", se indica en el proyecto. M